



APRUEBA CONDONACIÓN DEL 50% EN DEUDA DE ASEO DOMICILIARIO DE ACUERDO A ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES A DON HUGO HERNÁN OJEDA OJEDA.

DECRETO N° 2.456

NOGALES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me otorga el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, que estableció las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

3.- Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- El artículo 21 del Decreto Alcaldicio N°2.719, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales.

5.- El Informe Social emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Nogales, de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual fue evaluado el caso de don Hugo Ojeda Ojeda, cédula de identidad N° Adulto Mayor, con el propósito que se acoja a la condonación del 50% de la deuda del aseo domiciliario.

6.- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N°299, de fecha 29 de Junio de 2021 y el Decreto Alcaldicio N°1.400 de fecha 30 de Junio de 2021.

DECRETO:

APRUÉBASE la condonación del 50% de la deuda del aseo domiciliario, de acuerdo al artículo 21 del Decreto Alcaldicio N°2.719, de fecha 28 de diciembre de 2018, el cual aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales, al beneficiario que se individualiza a continuación:

Nombre	R.U.T.	Domicilio	Rol Propiedad
Hugo Hernán Ojeda Ojeda			178-113

SUSCRÍBASE el respectivo convenio entre do Hugo Hernán Ojeda Ojeda y la I. Municipalidad de Nogales a través de la Unidad de Rentas Municipales, estipulando la cantidad de cuotas a pagar por el 50% de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Margarita Osorio Pizarro".

MARGARITA OSORIO PIZARRO
ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Rentas.
 - 2.- Alcaldía.
 - 3.- Dirección Administración y Finanzas.
 - 4.- Dideco.
 - 5.- Unidad de Control Interno.
 - 6.- Secretaría Municipal.
 - 7.- Archivo Jurídico.
- MOP/VGG/ABF/pbv.